



Don Agustín Muñoz Martín, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, como asunto urgente 10, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES)

Fuera del Orden del Día como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2023, al particular 35 del orden del día, aprobó las bases reguladoras y del baremo a aplicar en la convocatoria de selección del personal técnico del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) en su edición 2023, subvencionado por el Servicio Andaluz de Empleo al amparo de la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para financiar prácticas no laborales en empresas, y del decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se rigen los programas de inserción laboral de la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2024, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de ratificación de las bases reguladoras y del baremo a aplicar en la convocatoria de selección del personal técnico del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) en su edición 2023, subvencionado por el servicio andaluz de empleo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2024, al particular 6 del orden del día, acordó la aprobación del resultado definitivo de la selección de candidatos para cubrir 3 puestos de técnico orientador profesional para la inserción del Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) en su edición 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2024, al particular 7 del orden del día, aprobó el gasto consignado en el presupuesto municipal para el nombramiento de 3 funcionarios interinos de programa, técnicos medios orientador profesional para la inserción, con la categoría A2-19/370, para prestar sus servicios en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), convocatoria 2023.

Visto que los aspirantes seleccionados han presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionarios interinos como Técnicos de Orientación para la Inserción, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
37.64	CORTES	GONZALEZ	CATALINA
12.24	GALLARDO	SUJAR	NADIA
27.05	FERRERAS	MARTIN	LAURA

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo.

TERCERO.- La duración de la ejecución de este programa es hasta el 25 de diciembre de 2025. El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, vistos el informe jurídico y de Dirección del Servicio de Recursos Humano, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.